

VIGENCIA 2025
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. Fecha: Enero 14 de 2026 | | 2. Dependencia a evaluar: Gestión de Evaluación y Control. | |
| 3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Evaluar de forma independiente y objetiva el Sistema de Control Interno a través de seguimientos y auditorías, generando alertas tempranas mediante la asesoría y la prevención, que contribuya con el mejoramiento continuo. | | | |
| 4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | | 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS | |
| | | 5.1 Avance | 5.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| 1. Rol de Liderazgo Estratégico: | | | |
| 1.1.1 | Seguimiento a la planeación estratégica: Realizar 4 Informes de seguimiento y recomendaciones a los planes de acción, incluidos los 12 planes de que trata el Decreto 612 de 2018, los cuales están orientados a la verificación del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y de los planes de acción institucionales; con corte a: 30 de marzo, de Junio, de Septiembre y Proyectado a Diciembre de la vigencia presente. Dirigidos a los líderes de proceso y al Director General. | 100% | Se inició análisis y elaboración del seguimiento a los planes de acción del ITA, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025, informe el cual será socializado en el mes de diciembre. |
| 1.1.2 | Realizar Evaluación Anual de la gestión por dependencias (Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39, Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Este informe se presenta en el mes de enero de la siguiente vigencia. | 100% | Se realizó informe de evaluación a la gestión por dependencias correspondiente a la vigencia 2024, donde se evaluaron las dependencias y un porcentaje global de la gestión de toda la entidad de: 94,40%, así: Plan Indicativo –Plan de Desarrollo (Subdirección de Seguridad Vial del ITA) 90,23%, Control interno 104,16%, Jurídica 100%, Contravenciones 100%, Financiera 98,41%, Sistemas 83,33%, Planeación 95,41%, Contratación 91,66%, Trámites 86,46%. |
| 1.2.1 | Presentación y aprobación del plan anual de auditorías y avances de su ejecución. 1. Presentar para aprobación el plan anual de auditorías ante el comité de control interno. (Hasta 30 enero/2025). | 100% | En Febrero 20 del 2025, se aprobó el plan anual de auditorías de la oficina de control interno, por parte del comité de control interno, para la presente vigencia. |
| 1.2.2 | 2. Presentar ante el comité de control interno los avances del Plan Anual de Auditorias así: Corte1: Abril y se presenta en Mayo. Corte 2: Agosto y se presenta en Septiembre. Corte 3: Diciembre y se presenta en el mismo mes. | 100% | La oficina de Control Interno expuso ante el comité de control interno, el informe de avance a la ejecución del plan anual de auditorías del periodo de enero a mayo del 2025; el cual inicialmente estaba programado de enero – abril el día 4 de junio de 2025, es por ello que corriendo las fechas se presenta un segundo informe corte al mes de septiembre del 2025, el cual se envía a la Oficina de Planeación de acuerdo a requerimiento del informe de gestión de cada área. Se elaboró informe con corte a Diciembre del 2025, el cual dio origen al informe de gestión de la oficina de control interno y se socializó ante el |
| 1.3 | Informar sobre las alertas de riesgo fiscal Decreto 403 de 2020, Artículo 62. Resolución CGR REG-ORG 762/2020 artículo 18. Acto Legislativo 04 de 2019. | N/A | No se han detectado en el ejercicio de los trabajos de auditorías, alertas por posibles riesgos fiscales, por lo tanto no se han realizado informes al respecto. |
| 1.4 | Informe de los resultados de los ejercicios de auditoría. | 100% | Durante la vigencia 2025, se presentó 7 informes de auditoría al director y demás miembros del comité de control interno, para lo de su competencia y toma de decisiones |
| 2. Rol de Enfoque hacia la Prevención: | | | |
| 2.1 | Plan de Fomento de la Cultura de Autocontrol: Ejecutar el Plan mediante el desarrollo de las actividades programadas. | 100% | Se ejecutó las siguientes actividades, las cuales quedaron cerradas: 1. Actualizar el PETI de acuerdo a los lineamientos de MINTIC, adaptados a la naturaleza y tamaño de la entidad, identificando las necesidades internas del área TIC y de los procesos de la entidad. 2. Formalización del comité del PETI, asignación de funciones, miembros y periodicidad e reuniones. 3. Estructura de resolución de devolución ajustada. 4. Socialización de la estructura de la resolución de devolución. 5. Se evidenció actualización del manual de PQRSD Versión04, actualización 11/02/25 6. Se evidenció la documentación del procedimiento del trámite de las PQRSD. 7. Se evidenció los Lineamientos para la elaboración de reportes trimestrales del trámite de las PQRSD. 8. Acta de liquidación firmada, Contrato No.OC-125193 sin liquidar. 9. Acta de supervisión y demás documentos, Contrato No.OC-125593. 10. Información cargada al SECOP II por el Supervisor, CD-056-2024, (Diferencias entre el expediente electrónico y el expediente físico). 11. Procedimiento para el seguimiento a los planes de mejoramiento externo. 12. Comunicación del uso de los formatos conforme se elaboraron. 13. Contrato CD-221-2023 Quipux sas Informes de supervisión anexados en los expedientes de contratación directa. Incorporar en el expediente los informes de supervisión correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre. 14. Estampilladas pagadas de acuerdo a la base y anexadas en el expediente del contrato CD-221-2023 Quipux sas. 15. Revisar los expedientes de contratación directa no muestrados (42), por medio del diligenciamiento de la lista de chequeo de control y anexar los documentos faltantes que reposen en el área y en la subdirección financiera. 16. Registro adecuado de todas las transacciones aplicando el Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno actualizado. 17. Resolución de constitución de las reservas presupuestales. 18. Capacitación al personal del proceso en la organización de los expedientes contractuales. 19. Implementación del FORMULARIO ÚNICO SARLAFT – ITA Código: GCT-F14 a la contratación efectuada para la vigencia 2025. 20. Actualización de los Riesgos de gestión Administrativa. |
| 2.2 | Asistencia a Comités: Asistir a sesiones de Comités y reuniones que requieran la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno (Relacionadas con las funciones directas de la Oficina de Control Interno). | 100% | 1. Reunión de comité de Gestión y desempeño: No. 1- enero 13 2. Reunión de comité de Gestión y desempeño: No. 2-Enero 14 3. Reunión de comité de Gestión y desempeño: No. 3-Enero 29 4. Reunión de comité de Gestión y desempeño: No. 4-Marzo 25 5. Reunión de comité de Gestión y desempeño: No. 5-Septiembre 15 6. Reunión de comité de Control Interno: No. 1- febrero 20 7. Reunión de comité de Control Interno: No. 2- junio 4 8. Reunión comité de sostenibilidad financiera No. 2- Abril 7 9. Reunión comité de sostenibilidad financiera No. 2- Agosto 27 10. Reunión de comité de conciliación ficha técnica No. 11-13 11. Reunión de comité de conciliación ficha técnica No. 11-13 12. Reunión de comité de conciliación ficha técnica No. 14 13. Reunión de comité de conciliación ficha técnica No. 16 |
| 2.3 | Asesoría y acompañamiento en la formulación de planes de mejoramiento. (Depende del cronograma de auditorías). | 100% | Durante la vigencia se asesoró en los planes de mejora de la gestión documental, control interno contable, y con la contraloría departamental. |



| | | | |
|--|--|------|--|
| 2.4.1 | Seguimiento a los planes de mejoramiento. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República. 1. Informe Anual de Seguimiento a los planes de mejoramiento, comparativo de las últimas dos (2) vigencias del PMI, identificando por lo menos, las acciones incumplidas e ineffectivas de las últimas vigencias, dirigido al representante legal de la entidad y al Comité de Control Interno. | 100% | En Febrero del 2025, se presentó informe anual de seguimiento a los planes de mejoramiento, se envió al director y al comité de control interno. |
| 2.4.2 | 2. Informe de avance a los planes de mejoramiento institucional, dirigido al comité de Control Interno y a la oficina asesora de planeación. Con corte a Mayo y Octubre. | 100% | El Informe de avance a los planes de mejoramiento se presentó el 4 de junio de 2025 en comité de control interno. |
| 2.5 | Seguimiento decisiones en firme de órganos de control e investigación. | N/A | Solamente en caso de evidenciarse deberá ser diligenciado el formato determinado para tales fines. A la Oficina de Control Interno no se ha hecho llegar esta información. |
| 2.6.1 | Hacer seguimiento al proceso de Control Interno. Diligenciar los indicadores de Gestión del Proceso y enviar informe a la oficina de planeación, de acuerdo a lo establecido en la matriz de mando de indicadores. | 100% | Se realizó el primer monitoreo en el mes de Julio, con corte a Junio. Se realizó el segundo seguimiento en el mes de Diciembre, con corte a Diciembre 15 del 2025. |
| 2.6.2 | Monitorear los riesgos del proceso de Evaluación y Control e informar a la oficina de planeación, de acuerdo a lo establecido en la política de riesgos. | 100% | Se realizó monitoreo a la gestión del riesgo cada cuatrimestre de la vigencia 2025 con corte al mes de abril, Agosto y diciembre, reportes los cuales se presentaron a la oficina de planeación para lo de su competencia |
| 2.6.3 | Revisar los procedimientos, manuales y formatos del área e informar los ajustes a la oficina de planeación para su modificación en el sistema de Gestión. | 100% | <p>En marzo 3 de 2025 se adelantó la revisión a los procedimientos del área, debido a ajustes en los controles y la implementación de nuevos formatos al final de la vigencia pasada y se solicitó la actualización de los procedimientos: ECI-P01 procedimiento auditorias internas de gestión. ECI-P03 procedimiento de formulación, evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento internos y externos. ECI-PRO1 programa de aseguramiento y mejora de la calidad de auditoría interna- PAMC.</p> <p>En agosto 25 de 2025 se elaboró los siguientes procedimientos todos son nuevos en su versión 01. :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ECI-P05 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS PQRSD 2) ECI-P06 PROCEDIMIENTO ANUAL AL CONTROL INTERNO CONTABLE 3) ECI-P07 PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CI INFORME PORMENORIZADO DE CI. 4) ECI-P08 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- PTEP 5) ECI-P09 PROCEDIMIENTO EVALUACION DE GESTION DE CADA DEPENDENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 909 DE 2004 6) ECI-P10 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN SOFTWARE LEGAL 7) ECI-P11 PROCEDIMIENTO DE INFORME SOBRE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN 8) ECI-P12 PROCEDIMIENTO AL REPORTE Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS 9) ECI-P13 PROCEDIMIENTO AL REPORTE AL SISTEMA DE ALERTAS DE CONTROL INTERNO (SACI) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 10) ECI-P14 PROCEDIMIENTO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL ITA 11) ECI-P15 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE QUE TRATA EL DECRETO 612 DE 2018 12) ECI-P16 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ITA Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EL SIGEP 13) ECI-P17 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL ITA 14) ECI-P18 PROCEDIMIENTO DE INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA VERSIÓN: 01 <p>Formatos actualizados y nuevos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ECI-F08 Seguimiento al PTEP (en el sistema de calidad está cargado pero se debe cambiar el nombre y actualizar el formato) Versión 04 de 11/06/2024 2) ECI-F23 Evaluación Anual Gestión por Dependencia versión 01. 3) ECI-F13 Prueba de Control Validación versión 5 |
| 2.6.4 | Realizar seguimiento al plan de acción del proceso de evaluación y control con corte a marzo, junio, septiembre, diciembre y reportar a la oficina de planeación. | 100% | Se realizó seguimiento al plan de acción o plan anual de auditorías de la OCI para el cuarto trimestre proyectado a diciembre de la vigencia 2025. Este monitoreo es enviado a la oficina de planeación. |
| 3. Evaluación de la Gestión del Riesgo: | | | |
| 3.1 | Informes de Seguimiento a la Gestión del Riesgo: Realizar Dos (2) Informes de evaluación y seguimiento. | 100% | 1) Se evaluó la efectividad de los controles y la política y matriz de administración del riesgo de la entidad, mediante el seguimiento y elaboración de un primer informe con fecha enero de 2025. 2) El segundo informe seguimiento a la gestión del Riesgo y política, se realizó en el mes de Junio del 2025 y se envió al director, oficina de planeación y líderes de procesos. |
| 4. Relación con entes externos de control: | | | |
| 4.1 | (1) Informe de seguimiento a los planes de Mejoramiento con el organismo de control. | 100% | Se realizó y presentó al comité de control interno el informe de seguimiento a todos los planes de mejora tanto internos como externos. |
| 5. Evaluación y seguimiento- Informes de Ley e Institucionales- Auditorías de Gestión: | | | |
| 5.1 | Informe Control Interno Contable Un (1) Informe Anual. Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, artículo 3º; Resolución 193 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017; Instructivo No. 001 del 24 diciembre de 2021 (Se deben revisar lineamientos actualizados en cada vigencia) Contaduría General de la Nación. | 100% | El 26 de febrero del 2025 se diligenció encuesta del control interno contable correspondiente a la vigencia 2024 en el aplicativo chip de la CGN, en el cual se obtuvo un resultado de 4.69 sobre 5. |
| 5.2 | Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -Tres (3) Informes al año. Ley 1474 de 2011, Art. 73 (Artículo modificado por la Ley 2195 de 2022 que crea los programas de Transparencia y Ética Pública). Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Guía Estratégicas para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2. | 100% | 1) El primer informe se presentó en el mes de enero de 2025 el cual fue el seguimiento del trimestre con corte a diciembre de 2024. 2) El Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril se presentó en el mes de mayo de 2025. 3) El Segundo seguimiento: Con corte 30 de agosto se presentó en el mes de septiembre de 2025. 4) El Tercer seguimiento: Se realizó con corte a diciembre 15 y se presentara a finales del mes de diciembre del 2025. |
| 5.3 | Informe de seguimiento a derechos de autor Un (1) Informe Anual de Derechos de Autor software. Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002. Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Circular 017 del 01 junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. | 100% | Se realizó informe de seguimiento a la legalidad del software para la vigencia 2024, remitido por medio del diligenciamiento de un formulario en la página de la Dirección nacional de Derecho de Autor, el día 18 de Marzo del 2025,el cual además se publicó en la página web de la entidad |



| | | | |
|------|---|------|---|
| 5.4 | Informe Austeridad en el Gasto Cuatro (4) Informes de austeridad en el gasto. Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Cap. II y posteriores. Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.1.2. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1998) Decreto No.371 del 8 de abril de 2021. Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022. | 100% | 1) El informe con corte marzo 2025, fue socializado en el mes de abril de 2025. 2) El informe con corte junio, fue socializado en el mes de julio de 2025. 3) El informe con corte septiembre, el cual será socializado en el mes de noviembre de 2025. 4) El informe con corte a Diciembre se encuentra en análisis y elaboración de lo correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre, sin embargo la presentación se hará en el mes de enero del 2026, una vez se de cierre al presupuesto y la contabilidad en dicha vigencia. |
| 5.5 | Evaluación al Control Interno: Dos (2) Informes al año. Ley 1474 de 2011 art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156 Circular Externa No. 100 – 006 de 2019 de Función Pública Ley 87 de 1993, Artículo 14 (modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156). | 100% | 1) El informe con corte junio, fue socializado en el mes de julio de 2025. 2) Se realizó la evaluación al control interno correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2025, informe el cual será socializado en el mes de Enero del 2026. |
| 5.6 | Seguimiento al tratamiento de las PQRSD: Dos (2) Informes al año. Ley 1474 de 2011, Art. 76 Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 "por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2. | 100% | 1) Se realizó seguimiento a las PQRSD del semestre de julio a diciembre del 2024 y se presentó al comité de control interno en la reunión número 1 de la vigencia 2025, tal como consta en la respectiva acta. Se publicó informe en la página web de la entidad, el cual arrojó una serie de recomendaciones para la toma de decisiones por parte de la oficina responsable del seguimiento y los líderes de dependencias que tramitan PQRSD. 2) Se realizó seguimiento a las PQRSD, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2025, se publicó en la página web de la entidad y se socializó con los miembros del comité de control interno |
| 5.7 | Medición del Desempeño Institucional- Diligenciamiento encuesta FURAG: Un (1) Informe Anual. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.10 Circulares Anuales Reglamentarias. | N/A | En el comité de gestión y desempeño se socializó el resultado del diligenciamiento del formulario de MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024, del cual surgió un plan de acción desde la oficina de planeación. |
| 5.8 | Seguimiento Publicación Planes: Un (1) Informe de seguimiento. | 100% | Se realizó en el mes de Febrero Informe de verificación de la elaboración de los 12 planes de que trata el Decreto 612 de 2018, que estén alineados con la entidad y requerimientos dados por la función pública y que sean publicados en la página web de la entidad. Se emitió recomendaciones a algunos planes las cuales fueron puestas a consideración de los responsables mediante la socialización del mismo. |
| 5.9 | Informe de seguimiento al Diligenciamiento del Formulario de Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP: Un (1) Informe de seguimiento anual. | 100% | El informe de seguimiento al diligenciamiento del Formulario de Declaración de Bienes y Rentas por parte de los Funcionarios de la Entidad en la Página del SIGEP, se presentó el 28 de agosto de 2025. |
| 5.10 | Seguimiento al Comité de Conciliaciones en cuanto a la acción de repetición: Un (1) Informe de seguimiento. Artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015. | 100 | Se realizó Informe de seguimiento al comité de conciliaciones correspondiente a la vigencia 2025, el cual se socializó con la dirección, subdirección financiera y oficina jurídica como líder de dicho comité, en el mes de Diciembre del 2025. |
| 5.11 | Informe sobre posibles actos de corrupción (en caso de evidenciarse). Ley 1474 de 2011 art. 9 (Segundo Inciso modificado por el art. 231 del Decreto 19 de 2012 y por el Decreto 2106 de 2019). | N/A | No se han detectado hechos comprobables por posibles actos de corrupción. |
| 5.12 | Auditoría de gestión a los procesos. | 100% | 1) Se realizó la auditoría al control interno contable de la vigencia 2024, cuyo resultado origino un plan de acción producto de las recomendaciones para la mejora del control interno contable del proceso financiero, ajuste de la matriz de riesgos, culminación de los procedimientos pendientes que se encuentran en borrador, aprobación de la actualización del manual de políticas contables y operativas; así como la observación recurrente de vigencias anteriores en cuanto a las propiedades planta y equipo y la cartera. 2) Se realizó auditoría a la gestión de las dos cajas menores del ITA, autorizadas para las subdirecciones de seguridad vial y administrativa y financiera. de acuerdo a los resultados arrojados se evidenció el cumplimiento de la normatividad legal relacionada (decreto 2768 de 2012 y decreto 1068 de 2015), la ejecución del procedimiento contenido en el manual documentado como control (manual para el manejo y control de la caja menor ITA); y lo indicado en la resolución de constitución de las cajas menores del ITA (No. 005 de 2 de enero de 2025 expedida por el Ita, "por la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2025 y se fijan los gastos con el fin de atender las necesidades del instituto de tránsito del atlántico"). 3) Se realizó Auditoría de cuentas bancarias, el cual arrojó una serie de recomendaciones en conjunto con la oficina de planeación. 4) Se realizó Auditoría de trámites, el cual arrojó una serie de recomendaciones en conjunto con la oficina de planeación. 5) Auditoría a la gestión contractual, el cual arrojó una serie de recomendaciones en conjunto con la oficina de planeación. 6) Se realizó Auditoría de gestión documental, la cual arroja una serie de recomendaciones y surgió una observación. 7) Se realizó auditoria a la Gestión Estratégica del Talento Humano a finales del mes diciembre, de la cual surgió una serie de recomendaciones en materia de riesgos y controles. |

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

Evaluación: El plan de acción de la Oficina de Control Interno cuenta con 5 actividades programadas, las cuales presentan un cumplimiento del 100%. Las metas de esta Oficina muchas son periódicas y otras son constantes, porque se presentan en el día a día y por eso es un área transversal en toda la entidad; influye en la verificación del control y las actividades de todas las dependencias.

6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Indicadores: Según información suministrada por la oficina de Planeación, se evidenció que se definió indicadores para este y todos los procesos de la entidad, y se realizó el último monitoreo con corte 30 de diciembre, el siguiente fue el resultado de la medición de los mismos:

* ECI-IN01 Porcentaje de cumplimiento del programa anual de auditorías

Ejecución del 100 % de lo programado en el I semestre, De las 8 auditorías programadas para la vigencia del 2025 se ejecutó la totalidad de las mismas, a continuación, se detallan: 1. Auditoria al Control Interno Contable Vigencia 2024, 2. Auditoria al seguimiento de la Caja Menor Subdirección de Seguridad Vial, 3. Auditoria al seguimiento de la Caja Menor Subdirección Administrativa y Financiera, 4. Auditoria a las cuentas bancarias de la entidad, 5. Auditoria al proceso de Trámites, 6. Auditoría Contratación, 7. Auditoria al proceso de Gestión Documental, 8. Talento Humano.

* ECI-IN02 Plan de mejoramiento institucional sin acciones incumplidas o con un porcentaje de incumplimiento menor al 100%: (Medición anual).

* ECI-INO3 Implementación de acciones de mejora, producto de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y entes externos: Se presentaron los siguientes planes de mejoras de las auditorías realizadas, con un cumplimiento del 100%.

* ECI-INO4 Alerta de Riesgos fiscales reportadas: No se han detectado eventos de pérdidas de bienes o recursos públicos y patrimonio en el ejercicio de los seguimientos y auditorías. Resultado: positivo para la gestión de la entidad. Requiere plan de mejora: NO.

* ECI-INO5 Efectividad de los planes de mejoramiento: Para este semestre no hay alertas reportadas.

Evaluación de la gestión del riesgo: Como resultado de los monitoreos efectuados a la gestión del riesgo entre el líder del proceso y la oficina de planeación no se observó materialización de los riesgos del proceso.

En la revisión de los riesgos del proceso control interno se evidencia la elaboración y envío de correo electrónico de solicitud de información para informe de seguimiento PTEP. Oficio de solicitud de información emitido por la jefatura de control interno.

El informe de seguimiento del 12 de septiembre dirigido a la dirección, oficina de planeación y líderes de procesos comunicado mediante correo electrónico.

Informe de Austeridad del gasto con fecha octubre de 2025 (oficios remitidos el 03 de octubre mediante correo electrónico a Técnico operativo del área de dirección, Subdirección de seguridad vial, Subdirección administrativa y financiera (Contabilidad y presupuesto), Contratación, Talento humano. evidenciando seguimiento a la ejecución presupuestal del periodo, a la contratación de prestación de servicios profesionales y administrativa, movimientos de planta de personal en el periodo. Informes en etapa de ejecución con corte a diciembre 2025:

Seguimiento a los planes de mejoramiento, evaluación al control interno.

Se verifica el Formato de seguimiento al plan anual de auditoría (Cronograma y detalle del seguimiento) diligenciado hasta el 3 trimestre de acuerdo con la periodicidad de los informes y la ejecución de las auditorías programadas.

Se observan las siguientes actividades en cumplimiento del programa de auditoría de la vigencia 2025 para el cuatrimestre evaluado: Auditoría a talento humano en etapa preliminar iniciada a mediados del mes de octubre. Auditoría al proceso de Contratación: Firma de informe definitivo 28 de octubre, periodo de ejecución de la auditoría del 27 de agosto hasta el 28 de octubre. Auditoría al proceso de Gestión Documental con informe definitivo 31 de octubre de acuerdo con el periodo de ejecución comprendido entre el 9 de septiembre al 31 de octubre. Auditoría a las actividades de Cobro coactivo no se ejecutaron debido a la falta de recursos de personal especializado para efectuar la auditoría

Resultado de la evaluación a la gestión: En cumplimiento del Decreto 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Circular 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y la Resolución 173 del 28 de mayo de 2018 expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA); La Oficina de Control Interno evidenció que los proyectos plasmados en el Plan de Acción 2025, correspondientes al proceso: Evaluación y Control fueron ejecutados en tiempo acorde con su programación y con los recursos asignados para tal fin, esto impactó positivamente en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad así como en la imagen institucional.

Este informe se basó en los informes de gestión de cada área con corte diciembre de 2025 y en los seguimientos a los planes de gestión realizados por la Oficina de Planeación. Se observó una evaluación cualitativa y cuantitativa de: Cien por ciento (100%). Por lo anterior, y dadas las funciones y responsabilidades que la ley otorga, La Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico establece el resultado de la evaluación de los compromisos de esta dependencia en: Diez punto cero (10.0).

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Dada la importancia que tienen los riesgos e indicadores como mecanismos de medición y control en la gestión del proceso, se deben fortalecer a través de la evaluación y ajuste permanentes, contribuyendo así con el alcance de los objetivos institucionales del Instituto de Tránsito del Atlántico.

8. Firmas:


SHIRLEY GIRALDO CADAVÍD
Profesional Universitario


YENERIS MOLINA MOLINA
Jefe de la Oficina de Control Interno